

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GACHALÁ CUNDINAMARCA



EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GACHALÁ CUNDINAMARCA

EMPLAZA:

A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el proceso de **SUCESIÓN INTESTADA** de **VICTOR JULIO MORENO ACOSTA** fallecido en Gachalá el día **veinte (20) de Mayo de 2016**, quien tuvo su ultimo domicilio en el Municipio de Gachalá, cuyo proceso fuera declarado abierto y radicado en este Juzgado bajo el No. 252934089001 2019 00080, mediante auto de fecha Octubre Diecisiete (17) del año Dos Mil Diecinueve (2019).

Para los efectos del artículo 490 en concordancia con el Art. 293 del Código General del Proceso, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría por el término de diez (10) días y se publicará por una vez, en un diario de amplia circulación y en la radiodifusora Local. Hoy Agosto 2-2021-, siendo las ocho (8.00) de la mañana.

La secretaria.-


FLOR ALBA GANTIVA MALLICA

